

PREGUNTAS RENDICION DE CUENTAS PARA DERECHO DE PETICION	FECHA RESPUESTA
<p>olicito a la abogada del Fondo de desarrollo me informe sobre los contratos celebrados por el fondo para la vigencia 2024 y sobre la ejecución de los mismos, PUES NOS INDICÓ LAS MODALIDADES PERO NO LO CONTRATOS.</p>	<p>11/04/2025</p>
<p>solicitamos a la alcaldía local del Sumapaz indicar el número de contratistas que se contó el año 2024 e indicar en este momento cuantos se encuentra contratados, diferenciando y especificando en cada una de las áreas, cuantos son de la localidad</p>	<p>11/04/2025</p>
<p>Porque si trabajo con el fondo de desarrollo rural no puedo participar en ningún proyecto de la alcaldía, si también soy de la comunidad.</p>	

NOMBRE	RESPUESTA
CARMENZA LOPEZ	I Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz como entidad publica, sometida al estatuto de contratación Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 esta obligado a adelantar la contratación de manera transaccional a través de la plataforma SECOP II, por lo cual, la contratación adelantada durante la vigencia 2024, así como la ejecución de los contratos suscritos puede ser consultada en tiempo real a través de dicha plataforma.
MARTHA LILIANA	Se anexa matriz de contratos
ANONIMO	